



#### ACTA No 1524

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 02 de Febrero del año 2018, siendo las 15H06 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas, con la presencia de los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero e Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1.- Aprobación del Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018. Señor Alcalde: A consideración compañeros Concejales. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Si. Señor Concejal Eco. Luis Barona: Aprobado. Señor Alcalde: Señores Concejales más bien permítanme hay un pedido por parte de una usuaria, aquí se ha tramitado un proceso de división que conocimos la semana anterior, pero de lo que tengo entendido existe un error me parece por parte de los miembros de la Comisión, el terreno está ubicado en la parte de la Floresta, se le ha puesto como que está ubicado en Aguas Santa, ha sido necesario que se corrija. Existe un pedido para que esto sea rectificado y que en este caso las personas que están haciendo uso de este trámite, puedan seguir con los procesos normales, para que haya esta rectificación. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Si me permite señor Alcalde, yo no tengo problema que se rectifique, pero cuando la Comisión de Planificación sesionó nosotros vimos en el mapa y aquí está el mapa en donde la propiedad según el mapa se encuentra dentro de Agua Santa, pero de lo que se puede apreciar es que toda la documentación que tiene ella, está en la Floresta, yo por mí, como miembro de la Comisión de Planificación no tengo ningún inconveniente de cambiar, pero la Comisión si se cercioró que está dentro del sector de Agua Santa, lo que se ve en el mapa, de ahí la linderación en la práctica si es diferente ya no depende mucho de la Comisión. Señor Alcalde: Más bien creo que por parte de nosotros no habido inconvenientes. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo por mi parte señor Alcalde como miembro de la Comisión de Planificación, no tengo ningún inconveniente si es que así lo deciden todos. Señor Alcalde: Compañeros. Señor Concejal Marco Cáceres: Yo no tengo ningún inconveniente, señor Alcalde, como Presidente de la Comisión de Planificación, de acuerdo al trabajo que hemos venido realizando se ha presentado sin ningún afán de poner algún obstáculo en el trámite, sino caso contrario fue un error involuntario nada más señor Alcalde. Señor Alcalde: Entonces entiendo que se da por aceptado. Señora Secretaria: Como va el orden del día. Señor Vicealcalde: Reconsideración debe ser. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: No puede, tiene que cambiar el orden del día. Señora Secretaria: De pronto le redacte el segundo numeral para que por favor le revisen. Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la señora Luz Angélica Aldaz Gordon, que se rectifiquen la resolución de Concejo de fecha 19 de Enero en la ubicación del lote de terreno de su propiedad. Señor Alcalde: Me parece bien.



Señora Secretaria: O le pongo en la resolución de Concejo de fecha 19 de Enero que autoriza la división de su propiedad. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Vuélvale a leer. Sra. Secretaria. Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la señora Luz Angélica Aldaz Gordon, de que se rectifique en la resolución de Concejo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Solo la primera parte. Señora Secretaria: Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. En el momento del punto del orden del día se puede leer la petición y resolver lo que tenemos que resolver. Sra. Secretaria. Quedaría el segundo numeral: Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la señora Luz Angélica Aldaz Gordon. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día. Señores Concejales: Aprobado. Señor Alcalde: Gracias compañeros. **RESOLUCION 019-2018 De conformidad con el Art. 318 del COOTAD, el Concejo Municipal por unanimidad acogiendo la petición del señor Alcalde, por unanimidad RESUELVE: Aprobar el orden del día incorporando un Segundo Numeral.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon.** Quedando el orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018. 2.- Conocimiento y resolución de la petición suscrita por la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1523 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2018.** Señor Alcalde: Entiendo compañeros que el acta fue enviada con la debida anticipación del caso, si alguien quiere hacer alguna recomendación con respecto a la resoluciones y con respecto a las intervenciones que hemos tenido. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Ninguna señor Alcalde. Señor Concejal Economista Luis Barona: Ninguna señor Alcalde. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Ninguna. Señor Vicealcalde. Que se apruebe. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. **RESOLUCION 020.2018 El Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Acta No 1523 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 26 de Enero del 2018 sin ninguna observación. SEGUNDO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN SUSCRITA POR LA SRA. LUZ ANGÉLICA ALDAZ GORDON.** Se da lectura del Oficio.



*Procurador Jundeo  
para informe  
31-1-2018*

Cevallos, 31 de enero del 2018

*RECIBIDO  
AUF  
31 I 2018*

*Para Sesión  
de Concejo  
31-1-2018  
4*

Abg.

Mauricio Miranda

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS**

Presente

De mi consideración

Yo, Luz Aldaz Gordón portadora de la C.C 1800469379, me dirijo a Usted muy respetuosamente para exponerle lo siguiente:

Desde hace ya varios meses inicié en esta Institución Municipal el trámite de división de mi propiedad ubicada en el barrio la Floresta de este Cantón, luego de presentada una serie de documentación exigida por los diferentes departamentos al fin obtuve el oficio N° 008 SG de fecha 25 de enero del 2018 en el cual me notifican la RESOLUCIÓN 012.2018 y se me hace conocer la aprobación de mi petición cuyo texto dice: (...RESUELVE: Aprobar y autorizar la división de la propiedad de la señora Luz Angélica Aldaz Gordón, ubicada en el sector Agua Santa.), misma que posee un error ya que mi propiedad se encuentra en el barrio la Floresta.

Por lo expuesto solicito muy comedidamente se me realice la corrección de la ubicación de mi propiedad a fin de no tener inconvenientes en la continuidad del trámite en las dependencias respectivas.

Por la favorable atención que sepan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

*Luz Aldaz Gordón*


Luz Aldaz Gordón  
C.C 1800469379  
PROPIETARIA

REGISTRACION DE DOCUMENTOS  
MUNICIPAL DEL  
CANTON CEVALLOS  
31 ENE 2018

Se les envió también el informe jurídico, se les envió la resolución de Concejo y el informe de la Comisión en el que está constando la ubicación en el sector Agua Santa, hasta ahí señor Alcalde el texto. Señor Alcalde: Más bien compañeros creo que hay un pedido, como ustedes mismo decían no hubo de nuestra parte la intención y creo que ustedes se basaron en documentación que tenemos aquí, pero lastimosamente al seguir el proceso de la legalización les han pedido que rectifiquemos, pongo a consideración compañeros Concejales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo por mi parte señor Alcalde que se apruebe. Señor Alcalde: Que se apruebe compañeros?. Señores Concejales: Si. Sra. Secretaria: Que se apruebe el pedido y que se rectifique la ubicación. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Si me permite señor Alcalde, compañeros Concejales para mi manera de ver debemos aceptar la petición de la señora, que se modifique el sector donde está ubicado el lote de terreno, porque ha existido un error involuntario, mecanográfico en el informe presentado por la Comisión y por cuanto lo que se aprobó es el informe de la Comisión, debería rectificarse que se encuentra en el sector la Floresta en vez de Agua Santa. Señor Alcalde: Tendríamos que rectificar el informe de la Comisión. Señor Vicealcalde: Ahí señor Alcalde se debería ver las conclusiones y las recomendaciones, ahí no está hablando de Agua Santa, ahí dice que se dé trámite, en la propuesta está Agua Santa, las conclusiones y las recomendaciones están claras. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Tuvimos la inquietud con la Doctorita y revisamos desde que se inició el proceso, al final en las propuestas de la Comisión está Agua Santa. Señor Vicealcalde: En las conclusiones y recomendaciones en donde se recomienda, dónde es el meollo del tema no está hablando de Agua Santa. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Al inicio está Agua Santa. Señor Vicealcalde: En las conclusiones y recomendaciones no está. Señor Vicealcalde: Sugeriría que se apruebe el pedido, es legal porque en la resolución dice Agua Santa. Señor Alcalde: La sugerencia sería que se cambie el informe también. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Podemos mocionar si los compañeros nos permiten que en el informe y en la resolución se cambie el sector la Floresta en lugar de Agua Santa, en todos los documentos que exista el error. Señora Secretaria: Habría que incluirle esa parte. Se acepta el pedido de modificación, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y de existir otro documento en el cual exista el error también sea rectificado o modificado. Señora Secretaria: Habría que hacerle constar tanto en el informe de la Comisión como en la resolución. Se da lectura de la resolución: Se acepta el pedido de modificación, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe de la Comisión y en la resolución, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta y de existir algún documento en el que exista el error que también sea modificado. Señor Vicealcalde: Sería hacer constar la Floresta en lugar de Agua Santa, porque esta Agua Santa ahorita. Señor Alcalde: Es que está haciendo énfasis al documento. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Vamos otra lectura. Señora Secretaria: Se da lectura de la resolución: Se acepta el pedido de modificación, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe de la Comisión y en la resolución de Concejo, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: El error es



que han hecho poner Agua Santa en vez de la Floresta. Señora Secretaria: Y de existir algún documento en el que exista el error que también sea modificado. Señor Alcalde: Se puede incluir lo que le entendí a Don Hugo, debiendo aclararse que el lugar correcto es la Floresta. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que se vuelva a leer la resolución. Señora Secretaria: Se acepta el pedido de modificación, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe de la Comisión de Planificación y en la resolución de Concejo, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Aclarando que el bien inmueble producto de la división, está ubicado en el sector de la Floresta. Señora Secretaria: Y de existir algún documento en el que exista el error que también sea modificado. Señor Vicealcalde: Barrio La Floresta tiene que poner. **RESOLUCION 021.2018** Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aceptar el pedido de modificación de la Sra. Luz Angélica Aldaz Gordon, ya que ha existido un error mecanográfico en la redacción del informe de la Comisión de Planificación y en la resolución de Concejo, haciendo constar Agua Santa en lugar de la Floresta, aclarando que el bien inmueble producto de la división está ubicado en el Barrio La Floresta. Y de existir algún documento en el que exista el error que también sea modificado. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H23,25.

  
Dra. Verónica Ramírez Barrera  
**SECRETARIA GENERAL**